

JUEVES, 14 DE MARZO DE 2019 - BOC NÚM. 52

## JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE SANTANDER

**CVE-2019-2229** *Notificación de sentencia 326/2018 en juicio inmediato sobre delitos leves 1496/2018.*

Doña María Antonia Villanueva Vivar, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción Nº 2 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de Juicio inmediato sobre delitos leves, con el nº 0001496/2018 a instancia de SONIA CARRAL DÍAZ frente a RODRIGO FRANCO ARCE, en los que se ha dictado la Sentencia de fecha de 11/10/2018, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA 000326/2018

En Santander, a 11 de octubre de 2018.

Vistos por mí, Miguel Ángel Agüero Seijas, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Nº 2 de Santander, los presentes autos de juicio por delito leve seguidos con el número 1496/18, en el que han sido partes el MINISTERIO FISCAL en el ejercicio de la acción pública, SONIA CARRAL DÍAZ como denunciante, RODRIGO FRANCO ARCE como denunciado.

FALLO

Condeno a RODRIGO FRANCO ARCE como autor de un delito leve de hurto del artículo 234.2 del Código Penal a la pena de TREINTA DÍAS de multa con cuota diaria de SEIS euros, lo que hace un total de CIENTO OCHENTA euros (180 euros), con la correspondiente responsabilidad subsidiaria en caso de impago y, en concepto de responsabilidad civil, a indemnizar a Sonia Díaz Carral en la cantidad de CIENTO DIEZ euros (110 euros), así como al pago de las costas causadas.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá interponerse, ante este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, y del que conocerá la Audiencia Provincial.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a SONIA CARRAL DÍAZ y RODRIGO FRANCO ARCE, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 7 de marzo de 2019.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
María Antonia Villanueva Vivar.

2019/2229

CVE-2019-2229